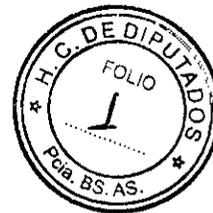




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Declarar de interés legislativo a los actos y homenajes que se llevarán a cabo en conmemoración del 113° Aniversario de la fundación de la ciudad de Punta Alta, Partido Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, a cumplirse el día 2 de Julio.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Punta Alta es la ciudad cabecera y la más importante del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, ubicado al sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. La actividad principal de la misma gira en torno a la Base Naval de Puerto Belgrano.

La superficie del distrito es de 1.312,20 Km² continentales, sumándose a su extensión los aproximadamente 400 Km² que adicionan las islas del Embudo, Bermejo y Trinidad, las cuales están bajo la tenencia y administración del Partido.

Las localidades que integran el Partido son, además de Punta Alta: Bajo Hondo, Pehuen Co, Paso Mayor, Villa del Mar y Villa General Arias.

Hacia fines del siglo pasado el gobierno Nacional decide la construcción de un puerto militar en una zona intermedia de nuestro extenso litoral marítimo, provocando así gran afluencia de mano de obra para la misma, que luego se asentaría en la zona.

El 2 de Julio de 1898 se toma como fecha de fundación de la ciudad puesto que ese día se colocó el primer pilote para la construcción del puerto militar.

Cabe aclarar que dicho asentamiento inicial no se produjo específica y exclusivamente en lo que hoy es Punta Alta, sino que los primeros campamentos de trabajadores se establecieron también en Arroyo Pareja (fondeadero tradicional de la escuadra) y Punta Sin Nombre (sitio de emplazamiento de las baterías de defensa). Recién con el tendido de las vías del Ferrocarril del Sud y la habilitación de la Estación Punta Alta, en septiembre de 1898, se produjo un gran desplazamiento poblacional desde los otros parajes a los terrenos aledaños a la estación.

La fecha fundacional fue designada recién en julio de 1928, muchos años después de la construcción del Puerto Militar y el desarrollo del pueblo. La misma se estableció, a instancias de la Sociedad de Fomento Punta Alta, entidad que organizó para tal fin una Asamblea Popular y sometió el asunto a votación directa.

Una vez obtenida la autonomía de Punta Alta y creado el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales (en mayo de 1945), el Concejo Deliberante rosaleño ratificó la fecha fundacional mediante la ordenanza N° 252 (...).¹

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

¹ Datos obtenidos del sitio <http://geoperspectivas.blogspot.com> Espacio de comunicación de la carrera de Profesorado en Geografía del Instituto Superior de Formación Docente N° 79


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires